

"Cesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



TETÁNGUÉRA NDIVE
JOKUPYTYRÁ
Morenondecha

Ministerio de
RELACIONES
EXTERIORES



*Paraguay
de la gente*

18ª SESIÓN DE LA ASAMBLEA DE ESTADOS PARTES DEL ESTATUTO DE ROMA
DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

La Haya, Países Bajos – 02 al 07 de diciembre de 2019

DECLARACIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Debate General

Señor Presidente:

1. La delegación de la República del Paraguay participa de la Decimoctava Asamblea de los Estados Partes del Estatuto de Roma, convencida de la importancia del trabajo de la Corte Penal Internacional en la lucha contra la impunidad y de la necesidad de seguir promoviendo los principios de derecho internacional penal que aseguren la justicia y la reparación a las víctimas de delitos internacionales como son los crímenes de guerra, crímenes de agresión, crímenes de lesa humanidad y el genocidio.
2. El Paraguay recuerda a esta Magna Asamblea que su Constitución proscribe el genocidio, la tortura, la desaparición forzosa de personas, el secuestro, el homicidio por razones políticas, así como las penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes y los declara imprescriptibles. Luego de 18 años de haber ratificado el Estatuto de Roma, el Paraguay celebra la promulgación de la Ley 5877/2017 que lo implementa a nivel nacional, sienta los ordenamientos establecidos por el Estatuto y proporciona un marco jurídico propicio para la realización de la justicia penal internacional.
3. El Paraguay, reafirma su compromiso con la universalidad de la aplicación de los principios y directrices estipulados en el Estatuto de Roma, así como de las enmiendas de Kampala, a las que adhirió este año. La justicia penal internacional es importante, no solo para garantizar la justicia a las víctimas que padecen la perpetración de crímenes, sino también para preservar el Estado de Derecho y promover la paz, la seguridad y la estabilidad en un mundo tumultuoso.
4. La República del Paraguay considera que la Corte, en ejercicio de la jurisdicción universal, bajo el principio de complementariedad, ofrece esperanza de justicia para los pueblos oprimidos por regímenes autoritarios, poniendo frente a la justicia penal a los responsables de las violaciones de los derechos humanos.
5. Resalta la necesidad de optimizar las relaciones de cooperación entre la Corte Penal Internacional y las Naciones Unidas; reafirma su confianza en la labor de los organismos internacionales -globales y regionales-, en el monitoreo de la situación de los derechos humanos.

"Cesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



TETĀNGUÉRA NDIVE
JOKUPYTYRĀ
Notenonchéta

Ministerio de
RELACIONES
EXTERIORES



*Paraguay
de la gente*

6. El Paraguay apoya firmemente la labor de la Fiscal de la Corte en las investigaciones que actualmente se halla realizando y la alienta a seguir trabajando con el mismo empeño.
7. La República del Paraguay exhorta a aquellos Estados que aún no lo han hecho, a adherirse al Estatuto de Roma en su totalidad, pues el único modo de asegurar el funcionamiento de la Corte es a través del esfuerzo solidario de sus Estados Partes.
8. Asimismo, alienta a la Corte Penal Internacional a proseguir con la ardua labor de ejercer su competencia sobre personas, como órgano judicial internacional permanente, por la comisión de crímenes más graves de trascendencia internacional y brega porque los magistrados de la Corte continúen atendiendo sus labores de manera objetiva e imparcial, con miras a acabar con la impunidad y a establecer el Estado de Derecho en el plano internacional.

Señor Presidente:

9. El Paraguay lo congratula y, por su intermedio al buró, por la excelente gestión realizada; asimismo, reconoce y valora el gran trabajo de la Secretaría cuyo apoyo es fundamental para los Estados Partes.
10. Finalmente, el Paraguay reafirma su compromiso con el multilateralismo pues entiende que es la herramienta más efectiva para resolver los desafíos globales; para ello, es crucial el fortalecimiento de la arquitectura jurídica internacional, el respeto al derecho internacional y a los principios y valores de vigencia universal.

Muchas gracias.